



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 14 OCT 2014

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. SC N° 350/2013, caratuladas “S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS EJERCICIO 2014”; y

**CONSIDERANDO**

Que las comisiones de servicio de la Secretaría Contable para el año 2014 fueron autorizadas, a fojas 08 del expediente del visto, por el Vocal de Auditoría, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, y mediante Resolución de Presidencia N° 032/14 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio a las localidades de Tolhuin y Río Grande, acorde al cronograma detallado en el Anexo I de la misma.

Que mediante Nota Interna N° 2069/2014 Letra: T.C.P. – S-C, el Auditor Fiscal CPN Jorge Fernando ESPECHE a/c de la Secretaría Contable, informa la necesidad de realizar una Comisión de Servicios el día 15 de Octubre del corriente año, en la localidad de Río Grande, con el fin de llevar a cabo tareas de auditoría en el Hospital Regional Río Grande, siendo acompañado por el agente Aldo Mario ROBLEDO, aclarando que este último permanecerá en dicha ciudad los días 15, 16 y 17 de octubre del corriente año.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, propiciando dar trámite a lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del Auditor Fiscal CPN Jorge Fernando ESPECHE a/c de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge ESPECHE y de dos días y medio (2 y ½) al agente C.P. Aldo ROBLEDO, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, D.N.I N° 10.792.815.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores N° 14/2014 obrante a fojas 405 a 408.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago según lo establece el art. 15° de la Ley Provincial N° 50; artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 15 de Octubre del corriente año, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, los días 15, 16 y 17 de Octubre del corriente año, al agente C.P. Aldo ROBLEDO, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3°.-** Aprobar el pago de medio día (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) a los agentes mencionados en los artículos 1° y 2°, de acuerdo a la escala de viáticos vigente, en relación al día 15 de Octubre del corriente año.

**ARTICULO 4°.-** Aprobar el pago de dos (2) días de viáticos por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00) al agente mencionado en el artículo 2°, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 5°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

**ARTICULO 6°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 7°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 508 - /2014.**

LG  
D  
S

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia